

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 17 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, por el que se abre un período de información pública en los procedimientos para la extinción de derechos al uso privativo de las aguas con los números de expediente que se citan, en los términos municipales de Tahal y Benizalón, Almería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 1 de julio de 2020, de la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos, y Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial que establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del los procedimientos de extinción de derechos al uso privativo de las aguas números 2019EXT001313AL, 2019EXT001314AL, 2019EXT001315AL, 2019EXT001316AL, 2019EXT001317AL, 2019EXT001318AL, en relación con la inscripción de aprovechamientos de aguas subterráneas inferior a 7.000 m³/año, con números de expediente AL-24270/2003SCB002213AL, AL-30967/2009SCB000624AL, AL-30969/2010SCB000987AL, AL-30970/2010SCB000988AL, AL-32846/2011SCB000951AL y AL-32847/2019EXT001318AL, respectivamente y cuyas características, tal y como figuran inscritas en el Registro de Aguas, se indican a continuación para cada una de estas referencias:

AL24270 / 2003SCB002213AL

Núm. de Inscripción:

Titulares: Pedro Martínez López.

Finca/Paraje/Lugar: Rambla de Golbano.

Término municipal: Tahal.

Uso: Riego (Olivar).

Volumen máximo anual: 6.250 m³.

Caudal máximo instantáneo: 0,36 l/s.

Caudal medio continuo: 0,2 l/s.

Volumen en el mes de mayor consumo: 925,71 m³.

Superficie regable: 2,5 ha.

Coordenadas U.T.M: X: 568471 Y: 4110698.

Datos Catastrales: Polígono 19 Parcela 57.

Demarcación Hidrográfica: Mediterránea Andaluza.

Servidumbres: No constan.

AL-30967 / 2009SCB000624AL

Núm. de Inscripción:

Titulares: Pedro Martínez López.

Finca/Paraje/Lugar: Campillo Requena.
Término municipal: Tahal.
Uso: Riego.
Volumen máximo anual: 7.000 m³.
Caudal máximo instantáneo: 0,4 l/s.
Caudal medio continuo: 0,22 l/s.
Volumen en el mes de mayor consumo: 1.036,8 m³.
Superficie regable: 2 ha.
Coordenadas U.T.M: X: 568791 Y: 4112714.
Datos Catastrales: Polígono 19 Parcela 43.
Demarcación Hidrográfica: Mediterránea Andaluza.
Servidumbres: No constan.

AL-30969 / 2010SCB000987AL

Núm. de Inscripción:
Titulares: Pedro Martínez López.
Finca/Paraje/Lugar: Collado Las Quijas.
Término municipal: Tahal.
Uso: Riego.
Volumen máximo anual: 7.000 m³.
Caudal máximo instantáneo: 0,4 l/s.
Caudal medio continuo: 0,22 l/s.
Volumen en el mes de mayor consumo: 1.036,8 m³.
Superficie regable: 1,5 ha.
Coordenadas U.T.M: X: 568279 Y: 4111080.
Datos Catastrales: Polígono 19 Parcela 87.
Demarcación Hidrográfica: Mediterránea Andaluza.
Servidumbres: No constan.

AL-30970 / 2010SCB000988AL

Núm. de Inscripción:
Titulares: Pedro Martínez López.
Finca/Paraje/Lugar: Campillo Requena.
Término municipal: Tahal.
Uso: Riego.
Volumen máximo anual: 7.000 m³.
Caudal máximo instantáneo: 0,4 l/s.
Caudal medio continuo: 0,22 l/s.
Volumen en el mes de mayor consumo: 1.036,8 m³.
Superficie regable: 2 ha.
Coordenadas U.T.M: X: 568699 Y: 4112777.
Datos Catastrales: Polígono 18 Parcela 6.
Demarcación Hidrográfica: Mediterránea Andaluza.
Servidumbres: No constan.

AL-32846 / 2011SCB000951AL

Núm. de Inscripción:
Titulares: Pedro Martínez López.
Finca/Paraje/Lugar: Campillo Requena/Pajar Largo.
Término municipal: Benizalón.
Uso: Riego.
Volumen máximo anual: 4.200 m³.
Caudal máximo instantáneo: 0,24 l/s.

Caudal medio continuo: 0,13 l/s.
Volumen en el mes de mayor consumo: 622,08 m³.
Superficie regable: 2,8 ha.
Coordenadas U.T.M: X: 568672 Y: 4113055.
Datos Catastrales: Polígono 9 Parcela 99.
Demarcación Hidrográfica: Mediterránea Andaluza.
Servidumbres: No constan.

AL-32847 / 2019EXT001318AL

Núm. de Inscripción:
Titulares: Pedro Martínez López.
Finca/Paraje/Lugar: Cañada de Los Arcos.
Término municipal: Tahal.
Uso: Riego.
Volumen máximo anual: 4.200 m³.
Caudal máximo instantáneo: 0,24 l/s.
Caudal medio continuo: 0,13 l/s.
Volumen en el mes de mayor consumo: 622,08 m³.
Superficie regable: 2,8 ha.
Coordenadas U.T.M: X: 568627 Y: 4111868.
Datos Catastrales: Polígono 19 Parcela 45.
Demarcación Hidrográfica: Mediterránea Andaluza.
Servidumbres: No constan.

La causa del inicio de los mencionados procedimientos de Extinción de Derechos en relación a los expedientes de inscripción de aprovechamientos inferiores a 7.000 m³/año de referencias AL-24270/ 2003SCB002213AL, AL-30967/ 2009SCB000624AL, AL-30969/ 2010SCB000987AL, AL-30970/ 2010SCB000988AL, AL-32846/ 2011SCB000951AL y AL-32847/ 2019EXT001318AL, todos ellos a nombre de Pedro Martínez López, es la el incumplimiento de las condiciones esenciales de esos títulos en términos de superficie con derecho a riego de la disposición reglamentaria que establece que las aguas detraídas en virtud de un derecho al uso privativo de las aguas privativos por disposición legal no podrán utilizarse en finca distinta de aquellas en las que nacen, discurren o están estancadas.

El presente acuerdo de inicio del expediente extinción se ha adoptado de oficio.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

La comparecencia en el trámite de información pública no otorga, por si misma, la condición de interesado.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

para su consulta, así como en las dependencias administrativas sitas en: C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Almería, 17 de febrero de 2021.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

00187243